

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: PROYECTO DE LEY 23892

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la tarde del día siete de noviembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°179-2023 del día 3 de octubre del 2023, se recibe nota de la señora Nancy Vílchez Obando, en la cual traslada el proyecto de ley bajo el número de expediente N°23.892.

SEGUNDO: Que, el proyecto de ley 23.892 en Costa Rica propone una **reforma al artículo 3 de la Ley N° 42**, la cual establece los límites del cantón de Montes de Oro en la provincia de Puntarenas. Esta modificación busca resolver problemas de delimitación territorial que afectan a la comunidad de El Palmar, ubicada en la zona limítrofe entre Montes de Oro y el cantón Central de Puntarenas. Específicamente, el proyecto aborda la situación del “camino del Arreo”, que actualmente se encuentra entre ambos cantones, complicando su mantenimiento y gestión debido a la falta de jurisdicción clara.

TERCERO: Que, el cambio propuesto permitiría que la Municipalidad de Montes de Oro asuma formalmente la responsabilidad del mantenimiento del camino del Arreo. Esto es clave para la comunidad de El Palmar, ya que la falta de claridad en la jurisdicción ha dejado esta vía en condiciones desfavorables. Con la modificación, se espera mejorar la infraestructura vial y facilitar el acceso y tránsito en la zona.

La modificación de los límites facilitaría una mayor coordinación entre la comunidad y las autoridades municipales, lo cual es esencial para implementar las mejoras necesarias en infraestructura. Además, el cambio en la delimitación generará un marco más claro para la gestión de los recursos y la atención a las necesidades de la comunidad.

En conclusión, el proyecto de ley 23.892 busca optimizar el desarrollo regional mediante la modificación de los límites del cantón de Montes de Oro, promoviendo el desarrollo económico y social de la comunidad de El Palmar y mejorando la eficiencia en la gestión de su infraestructura. Esta reforma es un paso hacia una

mejor planificación y un servicio municipal más directo y eficaz para los habitantes de la zona afectada.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar el presente informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Se recomienda al Concejo Municipal brindarle un voto de apoyo al proyecto de ley bajo el número de expediente N°23892 “Modificación de límites del cantón de Montes de Oro”.
3. Se recomienda tomarse como un acuerdo definitivamente aprobado, e instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los interesados.

Atentamente

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Luis Montoya Ayala

Alba Galeano Núñez

Lorena Barrantes Porras

Emmanuel Jiménez Cruz